

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA NÚM. 09 DE 2018

OBJETO: "Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada de los predios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, los cuales son administrados en los Patrimonios Autónomos vigentes o los que se llegaren a constituir con Fiduciaria Colpatria S.A.."

Culminado el proceso de habilitación y evaluación, la Subgerente de Gestión Inmobiliaria (e), ordenadora del gasto de la **EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, VINCULADA A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** y demás miembros del comité del Patrimonio Autónomo Matriz CDJ-053 de 2013 proceden a publicar su concepto empresarial respecto de la mejor propuesta, de conformidad con sus requerimientos negociales y de oportunidad *que pueden ameritar o no la suscripción de un acuerdo de tipo contractual*. Situación que manifestó conocer y aceptar el particular al momento de la presentación de su propuesta.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, Resolución 004 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se adopta el manual de contratación y,

CONSIDERANDO

- (i) Que el día 26 de julio de 2018, se publicó la Invitación Pública No. 09 de 2.018 con el fin de contratar la Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada de los predios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, los cuales son administrados en los Patrimonios Autónomos vigentes o los que se llegaren a constituir con Fiduciaria Colpatria S.A.
- (ii) Que el plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones a los términos de referencia venció el 30 de julio de 2018. En ese sentido, en el plazo indicado se recibieron observaciones por correo electrónico de Expertos Seguridad Ltda., Ultra Seguridad Ltda., Guardas de Colombia Ltda. y JM Security Advisors Ltda.
- (iii) Que La respuesta a las observaciones fue dada el 2 de agosto de 2018 y publicada en el secop II.
- (iv) Que el 3 de agosto de 2018 se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos y asignación de riesgos.
- (v) Que el 8 de agosto de 2018, se publicaron los términos de referencia definitivos y sobre los mismos se recibieron observaciones por parte de Lira Seguridad Ltda., Guardas de Colombia Ltda., Ultraseguridad Ltda., Megaseguridad Ltda., y Vigias de Colombia Ltda.



- (vi) Que el 10 de agosto de 2018 se publicó la Adenda No. 1, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.
- (vii) Que el 13 de agosto de 2018, se publicó la Adenda No. 2 mediante la cual se modificó el numeral 3.3.3 Licencia Medio Canino de los términos de referencia.
- (viii) Que el 15 de agosto de 2018, de acuerdo con el cronograma del proceso, terminó el plazo para el recibo de propuestas y cierre de la invitación pública, y se deja constancia que se radicaron las siguientes propuestas:

Oferente	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta
Union Temporal C&C 2018	Original, 2 copias y CD	503	Solidaria 980-47-994000007983	\$1.969.308.410
Union Temporal LVR	Original, 2 copias y CD	559	Seguros del Estado 15-44-101199895	\$1.969.308.405
Union Temporal TW 2018	Original, 2 copias y CD	503	Seguros del Estado 37-44-101030278	\$1.969.308.410
Megaseguridad	Original, 2 copias y CD	279	Berkely 19276	\$1.969.308.410
Union Temporal Intercol ERU2018	Original, 2 copias y CD	407	Confianza GU034393	\$1.969.308.410
Union Temporal AC	Original, 2 copias y CD	680	Seguros del Estado 21-45-101253904	\$1.969.308.410
Sepecol Ltda	Original, 2 copias y CD	432	Seguros del Estado 37-45-101028555	\$1.969.308.410
Unión Temporal Vigias Americas	Original, 2 copias y CD	483	Seguros del Estado 11-45-101078672	\$1.969.308.410
Unión Temporal SEGAN 2018	Original, 2 copias y CD	757	Aseguradora Solidaria 980-47-994000007982	\$1.969.308.410
Unión Temporal CSS	Original, 2 copias y CD	382	Suramericana 2167968-9	\$1.969.308.410
Unión Temporal ERU 2018 SUPAG	Original, 2 copias y CD	556	Suramericana 2168505-7	\$1.969.308.410

- (ix) Que del 23 de agosto de 2018, se publicó la Adenda No. 3 ampliando el plazo de calificación de las propuestas.
- (x) Que el 24 de agosto de 2018, se publicó el consolidado de evaluación preliminar de los Requisitos Habilitantes.
- (xi) Que el día 27 de agosto de 2018, se recibieron documentos de subsanación.
- (xii) Que se verificó que la oferta económica presentada por los proponentes cumplía con lo solicitado en los términos de referencia.
- (xiii) Con las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, el Comité Evaluador procedió a realizar la calificación de los criterios ponderables asignándose la siguiente puntuación:



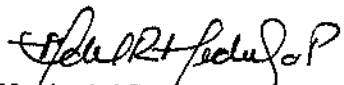
PONDERACIÓN											
FACTORES DE PONDERACIÓN PROponente	4.1 CAPACITACIÓN DE LOS VIGILANTES EN ENTIDADES ESTATALES		4.2 Certificación de Afiliación a la Red Antisísmica y a Incendios de la Familia Escorial de la Nación		4.3 Certificación de afiliación al Fondo de Seguridad Empresarial O FSE de la Policía Nacional		4.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL		4.4 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL		TOTAL PUNTAJE PROponente
	FOLIO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE	FOLIO	PUNTAJE	
UNIÓN TEMPORAL C&C	476	40	479-480	15	482-483	15	486	30	496	100	200
UNIÓN TEMPORAL LVR	524		529-531		526-528		533-553		555		NO HABITADO TECNICAMENTE
UNIÓN TEMPORAL TW 2018	486	40	488	15	489-490	15	492-499	30	501-503	100	200
MEGASEGURIDAD	264	40	266	15	267	15	270-276	30	278	100	200
UNIÓN TEMPORAL INTERCOL ERU 2018	352-354	40	356	15	357	15	361-403	30	405-407	100	200
UNIÓN TEMPORAL AC	650	40	654	15	652	15	658-671	30	673-675	100	200
SEPECOL LTDA	405	40	407	15	408	15	410-425	30	430	100	200
UNIÓN TEMPORAL VIGÍAS- AMÉRICAS	457	40	459-460	15	461-462	15	464-475	30	478	100	200
UNIÓN TEMPORAL SEGAN	638	40	690	15	691	15	695-751	30	753-755	100	200
UNIÓN TEMPORAL CSS	343	40	345-347	15	348-350	15	353-370	30	372-375	100	200
UNIÓN TEMPORAL ERU 2018 SUPAG	511	40	513	15	515	15	518-525	30	527-532	100	200

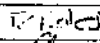
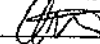
- (xiv) Que durante el periodo de traslado no se recibieron observaciones al informe final de evaluación.
- (xv) Que el 29 de agosto de 2018, se llevó a cabo la audiencia de desempate de acuerdo con el procedimiento establecido en los términos de referencia. Después de realizar el primer sorteo y obtener el orden con el que los proponentes escogerían las balotas, se realizó el segundo sorteo. Posteriormente, el delegado de la oficina de Control Interno procedió a sacar de la tula el papel con el color de la balota ganadora, resultante como oferente seleccionado la Unión Temporal AC, conformada por las sociedades AMCOVIT Ltda. y Celar Ltda., según acta publicada en el SECOP II.

DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:

Por lo anteriormente expuesto la Subgerente de Gestión Inmobiliaria (e) de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., acatando la recomendación del Comité Evaluador confirma que la propuesta presentada por la Unión Temporal AC, representada legalmente por Franklin Moreno Carvajal, fue la seleccionada dentro del proceso de escogencia de la Invitación pública No 09 de 2018 y cuya oferta asciende a la suma de Mil Novecientos Sesenta y Nueve millones Trescientos Ocho Mil Cuatrocientos Diez pesos M/cte. (\$1.969.308.410), incluido IVA.

En constancia se suscribe a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)


María del Rosario Hidalgo Pérez
 Ordenadora del gasto

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Rosario Fernández de Soto	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Revisó:	Andrea Pedroza Molina	Directora	Gestión Contractual	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.